

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Pleno

Exems. Srs.:

González Rivas Roca Trías Ollero Tassara Martínez-Vares García Xiol Rios González-Trevijano Sánchez Narváez Rodríguez Enríquez Sancho Conde-Pumpido Tourón Balaguer Callejón Nº de asunto: 5305-2021

**ASUNTO:** Recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**SOBRE:** Artículo 15 (Capítulo VI) y punto 6° de la disposición final primera del Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Segunda, acuerda:

- I.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, representados por el procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, en relación con el artículo 15 (Capítulo VI) y el punto 6º de la disposición final primera del Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre.
- 2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus presidentes, y al Gobierno, a través de la ministra de Justícia.
  - 3.- Publicar la incoación del recurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, a siete de octubre de dos mil veintiuno.

**PRESIDENTE** 

SECRETARIO DE JUSTICIA